

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60922.UOC8M-BREA0-WKCJJ.08544BBADCE12595858563776F437F1850C9E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I
C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

**TRASLADO DE ACUERDOS
PLENARIOS**

Referencia del acuerdo:
20180629/7.03
Expediente de Razón:
OF052 2018/595
Funcionario que la realiza:
SEC/fbcl-c

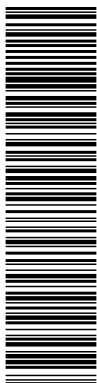
DON FRANCISCO CANTERO LÓPEZ-CÓZAR, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de EL PINAR DE EL HIERRO (Provincia de Santa Cruz de Tenerife),

CERTIFICO: Que, examinado el Borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno Corporativo en primera convocatoria el día 29 de junio de 2018, en el que figuran como asistentes los siguientes miembros corporativos:

NUMERO LEGAL	9								
NUMERO DE HECHO	9								
ASISTENCIAS	8								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td>Dº. Juan Miguel Padrón Brito (PSOE).</td></tr> <tr><td>Dº. Jesús Pérez Quintero (PSOE).</td></tr> <tr><td>Dª. Magaly González Zamora (PSOE).</td></tr> <tr><td>Dª. Itahisa Quintero Padrón (PSOE).</td></tr> <tr><td>Dº. Jorge Luis Morales Hernández (CCa-AHI)</td></tr> <tr><td>Dª. Bibiana De La Luz Quintero Suárez (CCa-AHI)</td></tr> <tr><td>Dº. Nicanor Quintero Pérez (CCa-AHI)</td></tr> <tr><td>Dª. Beatriz Hernández González. (Grupo Mixto).</td></tr> </table>		Dº. Juan Miguel Padrón Brito (PSOE).	Dº. Jesús Pérez Quintero (PSOE).	Dª. Magaly González Zamora (PSOE).	Dª. Itahisa Quintero Padrón (PSOE).	Dº. Jorge Luis Morales Hernández (CCa-AHI)	Dª. Bibiana De La Luz Quintero Suárez (CCa-AHI)	Dº. Nicanor Quintero Pérez (CCa-AHI)	Dª. Beatriz Hernández González. (Grupo Mixto).
Dº. Juan Miguel Padrón Brito (PSOE).									
Dº. Jesús Pérez Quintero (PSOE).									
Dª. Magaly González Zamora (PSOE).									
Dª. Itahisa Quintero Padrón (PSOE).									
Dº. Jorge Luis Morales Hernández (CCa-AHI)									
Dª. Bibiana De La Luz Quintero Suárez (CCa-AHI)									
Dº. Nicanor Quintero Pérez (CCa-AHI)									
Dª. Beatriz Hernández González. (Grupo Mixto).									
AUSENCIAS	1								
Dª. María Pilar Hernández Morales. (PSOE).									
INCORPORACIONES	0								

En el mismo figura entre otros el siguiente acuerdo:

7.3.APROBACIÓN PROYECTO Y EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE “ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE EL CHAMORRO E INTERSECCIÓN C/ SAN ANTÓN”.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del expediente nº U0111 2018/622 de aprobación del Proyecto de Ejecución de las Obras “ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE EL CHAMORRO E INTERSECCIÓN C/ SAN ANTÓN”, redactado por el Arquitecto Dº. Jesús Guijarro Cairós, con nº de colegiado 3658, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (478.808,09 €), desglosado de la siguiente forma:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69922.UOC8M-BREA0-WKCJJ.085448BADCE1259558569C776F437F1850C9E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Presupuestos de Ejecución Material	376.037,14 €
13,00 % Gastos Generales	48.884,83 €
6,00 % Beneficio Industrial	22.562,23 €
Total	447.484,20 €
7,00 % IGIC (Actualizado)	31.323,89 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido)	
	478.808,09 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/CRÉDITO	2018 15320/63180

Asimismo se da cuenta al Pleno Corporativo que en el referido expediente obra informes favorables para su aprobación emitidos, tanto por el Arquitecto Técnico Municipal D. Pablo Eugenio Armas Pérez con fecha 29 de junio de 2018 y por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con fecha 29 de junio de 2018, a los efectos de lo previsto en el artículo 342.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y que de acuerdo con lo que dispone el artículo 22.2.ñ), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno Corporativo “la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”.

Asimismo, se da cuenta al Pleno que dicho proyecto está financiado de la siguiente forma:

ENTIDAD	EJERCICIO	IMPORTE
Ayuntamiento de el Pinar de El Hierro	2018	0,00 €
Subvención Cabildo Insular de El Hierro (Fondos FDCAN 2018):		
	2018	478.808,09 €
TOTALES	100,00 %	478.808,09 €

A continuación, visto todo lo anterior por el Sr. Alcalde se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

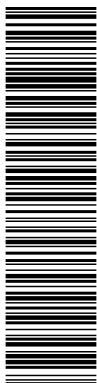
PRIMERO: Aprobar el referido proyecto de ejecución de las obras de “ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE EL CHAMORRO E INTERSECCIÓN C/ SAN ANTÓN”.

SEGUNDO: Iniciar el expediente de contratación de las obras de EJECUCIÓN DE “ZONA COMERCIAL ABIERTA ENTRE EL CHAMORRO E INTERSECCIÓN C/ SAN ANTÓN”, conforme al Proyecto Técnico (en el que constan la Prescripciones Técnicas) suscrito por el Arquitecto D°. Jesús Guijarro Cairós, con nº de colegiación 3.658, conforme a las siguientes características:

1.PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:
El Procedimiento de Contratación será ABIERTO SIMPLIFICADO, dado que su valor estimado es inferior a 2.000.000,00 €.

2.TRAMITACIÓN:
Se declarará la tramitación urgente del expediente, dado los plazos tan

DOCUMENTO DICTAMEN DE COMISIÓN: 06-70-01 Acuerdo punto 7-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOC8M-BREA0-WKCJJ Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2018 a las 14:29:35 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 28/09/2018 11:36 2.- Secretario - Interventor de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 28/09/2018 12:37	ESTADO FIRMADO 28/09/2018 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66922.UOC8M-BREA0-WKCJJ.085A48BADCE12595585656C776F437F1850C9E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE EL PINAR
DE EL HIERRO
CIF: P-3800032-I
C/ José Padrón Machín s/n
Teléfono: 922 55 80 85 — Fax: 922 55 83 27
38914 El Pinar — El Hierro
elpinar@aytoelpinar.org

reducidos que hay para justificar la subvención con la que se cofinancia el mismo.

3.CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES:
A los participantes no se le exigirá obligatoriamente ninguna clasificación, potestativamente podrán acreditar la siguiente clasificación, que le eximirá de justificar la solvencia técnico-económica, en cuyo defecto deberán hacerlo en alguna de las formas previstas en el artículo 87 y 88 de la LCSP.
GRUPO: G; SUBGRUPO: 6

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN POR LOTES:
El valor estimado del Contrato es de 478.808,09 €, sin que exista posibilidad de adjudicación por lotes, dado que se trata de un proyecto cuyas unidades de obras están interrelacionadas, por lo que su objeto no es posible dividir.

5.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL MISMO:
El contrato sólo llevará aparejadas las condiciones especiales para su ejecución, que se especifican:
Única: Garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo, adoptando las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral
Fuera de dicha condición, la contratación no admitirá otras condiciones especiales para su ejecución, fuera de las previstas en el Proyecto Técnico o en las mejoras que se introduzcan como criterios de adjudicación y que deberán estar definidas y valoras previamente por la redactora del proyecto, y por tanto en el contrato no admitirá:
a) Ni Revisión de Precios
b) Ni Variantes.

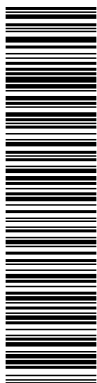
TERCERO: Delegar en el Sr. Alcalde todos los actos que deban ser dictados por el órgano de contratación, en el referido expediente, entre otros la aprobación del expediente de contratación (incluidos los pliegos de cláusulas administrativas particulares), convocatoria del procedimiento de contratación, etc., si bien deberá respetarse las determinaciones establecidas en el apartado dispositivo primero de este acuerdo.-----

CUARTO: Autorizar el gasto que representa dicha contratación por importe de CUATROCIENTOS SSETENTA Y COCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (478.808,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 15320/63180.-----

QUINTO: Publicar en el perfil del contratante, de este Ayuntamiento, el correspondiente anuncio de inicio de la contratación de las referidas obras.---

Sometida a votación la anterior propuesta, se ACUERDA, por:-----
Votos a favor: OCHO (08), de los Sres. Concejales: -----
Dº. Juan Miguel Padrón Brito (PSOE).
Dº. Jesús Pérez Quintero (PSOE).
Dª. Itahisa Quintero Padrón (PSOE).
Dª. Magaly González Zamora (PSOE).
Dº. Jorge Luis Morales Hernández (CCa-AHI).
Dº. Nicanor Quintero Pérez (CCa-AHI).
Dª Bibiana de la Luz Quintero Suárez (CCa-AHÍ)

DOCUMENTO DICTAMEN DE COMISIÓN: 06-70-01 Acuerdo punto 7-3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UOC8M-BREA0-WKCJJ Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2018 a las 14:29:35 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 28/09/2018 11:36 2.- Secretario - Interventor de Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.Firmado 28/09/2018 12:37	ESTADO FIRMADO 28/09/2018 12:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 69922 UOC8M-BREA0-WKCJJ.085A48BADCE125958568C776FA37F1850C9E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

D^a Beatriz Hernández González (Grupo Mixto-PP)
Votos en contra: CERO (00); y-----

Abstenciones: CERO (00), PRESTAR CONFORMIDAD A LA MISMA, EN
TODOS SUS TÉRMINOS.-----

Y para que conste y surtan los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en El Pinar de El Hierro.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Dº. Juan Miguel Padrón Brito.
(Fdo. electrónicamente)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Dº Francisco Blas Cantero López-Cózar
(Fdo. electrónicamente)